

LA VICTORIA

SEMANARIO DE BÉJAR

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Sánchez-Ocaña, núm 2.
 ADMINISTRACION: Mansilla, número 38.
 La correspondencia administrativa á la Administración, la demás á la Redacción.

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales después de su publicación.
 Se hará la crítica de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes. 0'50 pesetas
 id. id. trimestre. 1'50 »
 id. id. un año. 6'00 »
 Pagando un año anticipado. 5'00 »
 Anuncios y comunicados á precios convencionales

NUESTRO PROGRAMA

Con este epígrafe ha publicado el periódico, cuyo título abajo aparece, un notabilísimo escrito, debido indudablemente á la pluma de su ilustre director é insigne jefe del partido Católico Nacional, vulgarmente llamado *integrismo*, don Ramón Nocedal, del cual escrito insertamos á continuación los párrafos que hemos juzgado más esenciales, para que nuestros lectores conozcan los salvadores principios de la agrupación que acudilla este gran hombre.

Dice así:
 Las tristísimas circunstancias por que atraviesa nuestra amada España y la necesidad de acudir á ellas con eficaz remedio, exigen de nosotros que, fijando con claridad perfecta todo cuanto constituye nuestro credo político, levantemos la bandera de la gobernación á la española, frente á esa colección de señuelos con que los vividores de la política pretenden todavía seducir á los incautos.

Consecuentes con ésto, creemos de nuestro deber repetir en forma clara y concisa los principios á que acomodaríamos nuestro gobierno, si Dios, en sus inexcrutables juicios, nos llamara al poder.

Comenzamos por declarar que nuestro sistema político es radicalmente opuesto á todo lo que forma la esencia y forma del sistema existente, y que abominamos de esa división en partidos que hace girones el manto de la madre patria y siembra la enemistad y el odio entre sus hijos.

Aceptamos como base del edificio social cualquier forma de gobierno, prefiriendo siempre la monárquica, por creerla más conforme con el carácter y tradiciones españolas.

Como tanto en la monarquía como en la república cabe el absolutismo, abominamos de éste, y, si se trata de una monarquía, la queremos *templada*, ésto es, gobernando el rey con el concurso de las Cortes.

Fuera del rey y de las Cortes, no queremos intermediarios que ejerzan el poder.

Estos no son otra cosa que una farsa inventada por el liberalismo.

Jamás hemos visto exigida de veras la responsabilidad por aquellos intermediarios asumida, y, aunque han llevado á España á la ruina, después de haberse particularmente enriquecido, no hay ejemplo de un mal ministro—y ésto lo han sido casi todos—llevado á la barra, ni encerrado en la cárcel.

El rey y las Cortes son responsables ante Dios y ante la patria de su buena ó mala administración; lo demás, son inútiles subterfugios.

Las Cortes se compondrán de los representantes de las distintas clases sociales.

La agricultura, el comercio, la industria, el clero, la aristocracia, el pueblo y la milicia tendrán allí su representación, sin que haya ningún lugar que conceder á los bandos políticos que, como no tendrán por qué luchar, se desharán minados por su base.

Para que los representantes de las Cortes sean fiel reflejo de las necesidades del país y de la clase que representan, de ella recibirán inspiración por medio del *mandato imperativo* al ser elegidos, y á ella darán cuenta en *juicio de residencia* de la manera cómo han ejercido su cargo.

De este modo podrá saber el pueblo español lo que pide y la manera cómo se ha cumplido su mandato.

Para facilitar la marcha de los asuntos públicos, se servirá el jefe del Estado de secretarías

en vez de ministerios, disminuyendo considerablemente su número.

Proponemos también la supresión de la mayor parte de los gobiernos civiles, dejándolos reducidos á los antiguos reinos ó principados.

Evidente es el gran alivio que con ello, con la supresión del inmenso séquito de empleados de delegaciones de Hacienda, etc., llevaríamos al presupuesto de la nación.

Deseamos la inamovilidad de los empleados públicos, que, siendo muchos menos, deben estar mejor dotados que lo están en la actualidad, y á los que se exigirán condiciones de suficiencia y honradez que les hagan respetables y respetados.

Para romper las trabas entre las que agonizan hoy todo linaje de iniciativas, proclamamos el principio de una descentralización tan completa como puedan consentir los resortes del poder central y aspiramos á conceder á las antiguas regiones su régimen foral y libertades, claro es que en armonía con las necesidades de nuestros tiempos.

Las provincias ó reinos y los pueblos deben tener completa libertad en los asuntos administrativos de orden interior, buscando la manera de satisfacer sus necesidades y las del Estado, con una prudente independencia inspirada en la manera de ser de cada país.

Así por ejemplo, al imponerse por las Cortes el tributo con que debe contribuir la nación á sus gastos, le distribuirá entre las provincias por medio de *concertos* y cada región le recaudará en la forma y por los medios que estime oportunos.

De análoga manera se procederá en la formación de los ejércitos de mar y tierra, dejando que cada región cubra el cupo que se le asigne del modo que crea más conveniente y eficaz.

En el orden religioso aspiramos á la restauración de nuestra Unidad Católica, con todas sus consecuencias.

En el orden económico nos proponemos hacer radicales economías, de las cuales hemos dado ya muestra al tratar de la organización política.

El presupuesto debe ser único y cerrado; ésto es, que al ser presentado á las Cortes para su aprobación, comprenderá todos los gastos del Estado, y, una vez aprobado, no se podrá alterar por nada, ni por nadie, necesitándose nueva reunión de Cortes cuando ocurra cualquier circunstancia que obligue á hacer gastos extraordinarios.

La deuda pública, esa inmensa sanguijuela que puede decirse es la verdadera creación del liberalismo en el orden económico, la creemos fácil de enjugar á pesar de su enormidad.

Aparte de que la riqueza con ella creada debe en justicia contribuir, como cualquiera otra, al levantamiento de las cargas de la nación, una parte del tributo que se le imponga, ó uno especial creado para ello, se destinará á su amortización, hasta que hayamos conseguido que se extinga.

La riqueza inmueble, industrial y de comercio, verdaderamente declarada, sufre una carga insostenible, y con decisión y franqueza debe aliviarse de ella, para conseguir su fomento.

Siendo la verdadera base de la riqueza del país, es digna de toda consideración, por lo que nos declaramos decididos á rebajar su tipo de tributación al menor límite posible, creyendo, además, como creemos, que muchas contribuciones indirectas pueden servirle de manifiesto alivio.

El sistema descentralizador de que antes hemos hecho gala, —fuente de grandes y verda-

deras economías—le llevaremos á todos los terrenos, y, así, creemos que el Estado no debe intervenir más que con acción tutelar y vigilante en la beneficencia pública y en la enseñanza.

La enseñanza no la debe dar nunca el Estado, ni tener más censor que la Iglesia en los asuntos de dogma y de moral.

Favorecido el desarrollo de la agricultura, la industria y el comercio, con prudentes leyes proteccionistas, á estos ramos se dedicará la juventud, destruyéndose la empleomanía y el afán de ingresar en el ejército de tantos como, sin vocación á la milicia, ven en él un *modus vivendi*, foco permanente estos tales, de continuas conspiraciones para conseguir mucha movilidad en las escalas, que les ponga en posesión de rápidos ascensos.

El ejército de mar y tierra, bien dotadas sus clases y bien atendidos sus individuos, debe componerse en tiempo de paz del menor contingente posible, tanto para distraer brazos que pertenecen á la agricultura y á la industria, como para aliviar el presupuesto general del Estado.

A cambio de esta disminución, creemos debe aumentarse la guardia civil con sus facultades y estrecha disciplina, confiándosele las funciones de la actual policía á la que sustituirá con evidentes ventajas.

Contornes con las enseñanzas de nuestro Santísimo Padre León XIII, y la experiencia de los pasados siglos, reforzada con los males que sufren las clases obreras, somos partidarios de la resurrección del régimen gremial, que, además de fuente segura de bienestar, es baluarte firmísimo de la libertad del obrero, inicuamente explotado en la actualidad en muchas partes.

Esta organización gremial, en armonía, claro está, con las necesidades que se sienten en nuestros días, servirá para que la representación en Cortes sea la que verdaderamente conozca el estado de la clase obrera y pueda acudir á él con eficaces proposiciones de ley.

Siendo, como son, perjudiciales esas pretendidas libertades de imprenta, de emisión del pensamiento, de asociación, etcétera, etc., ni que decir tiene que en absoluto las rechazamos.

Nuestra fórmula en este particular, se contrae á lo siguiente: para la verdad y para el bien, toda libertad nos parece escasa; para el error y el mal, toda represión nos parece pequeña.

Las anchísimas bases de nuestra organización se amoldan á todo sin exigir cambios de dinastía, ni oponerse á ninguna, ni siquiera concretarse á determinadas formas.

Son la manifestación del espíritu español, libre, viril é independiente, hasta que lo ha corrompido el liberalismo lanzándolo á la abyección en que agoniza.

Todas cuantas ideas llevamos apuntadas son como los jalones del camino que quisieramos recorriera el Estado español, para hacer felices á los individuos que le componen.

Abrigamos la esperanza de que, al conocerlas, muchos de los que sienten como nosotros y coinciden con nuestros propósitos, romperán la apatía en que viven, se decidirán á ayudarnos en la obra que llevamos emprendida y se borrarán tantos prejuicios como la ignorancia ó la malicia han amontonado en derredor nuestro.

Dios Nuestro Señor bendiga estos propósitos, inspirados en un sincero amor á España, y quiera abrir los ojos, que, ante los inmensos males de la patria, todavía permanecen cerrados, para que en plazo no lejano podamos darle gracias por haberla salvado, llevando á las esferas del poder nuestro programa

De El Siglo Futuro.

DEPOSITO LEGAL

Parábolas de Krummacher

EL MILAGRO

Un día de primavera el joven Salomón estaba sentado bajo las palmeras en el jardín del rey su padre, absorta la mirada en la tierra que ante él se extendía y con aire pensativo.

Acercósele su maestro Natán y le dijo:

—¿En qué estás pensando, Salomón, con tanta gravedad bajo las palmeras?

Levantó la cabeza el joven y respondió:

—¿Quisiera ver un milagro, Natán?

—Ese mismo deseo tenía yo en mis tiernos años— dijo sonriendo el profeta.

—¿Y lo lograsteis?— se apresuró á preguntar el príncipe.

—Presentóse un día ante mí—continuó Natán—un hombre de Dios con una semilla de granada en la mano.

«Mira—me dijo—en qué va á convertirse este grano.»

Entonces hizo con el dedo un agujero en la tierra, metió en él la semilla y la enterró.

No bien había retirado la mano, cuando se rasgó suavemente la piel que envolvía la simiente y vi aparecer dos hojitas; en cuanto las ví, se separaron y brotó un tallo redondo vestido de corteza, al cual se le veía crecer y engrosar por momentos.

«Atiende bien—dijo el hombre de Dios.»

Y enseguida notó que salían del tronco siete ramitos, como las siete ramas del Candelabro del Sur. Yo estaba estupefacto.

El hombre de Dios me hizo seña de que callase y estuviese atento.

«Fijate mucho—dijo—que van á comenzar nuevas creaciones.»

De un arroyuelo que corría junto á nosotros tomó en el hueco de su mano un poco de agua, rocó tres veces las ramas, y de repente vistense de verde follaje que extiende en torno nuestra fresca sombra y grato aroma.

¿De dónde—exclamé—de dónde se exhalan tan dulces perfumes?

«No ves—repuso el hombre de Dios—la flor de púrpura que brota ea medio de las hojas y pende como un ramillete?»

Quise hablar, pero un viento ligero agitó el follaje, esparciendo á nuestros pies las flores, como un manto de nieve, y entre las hojas pendieron rojas granadas como las almendras en la vara de Aarón.

Dejóme entonces el profeta en maravilloso embeleso.

Calló Natán, y Salomón le preguntó con viveza:

—Pero ¿dónde está ese hombre de Dios? ¿Cómo se llama? ¿Vive aún?

—Hijo de David—repuso Natán—te he referido un sueño.

—¿Y así me habeis engañado!—dijo desconsolado el príncipe.

—No te he engañado. Tiende la vista á tu alrededor en el jardín y puedes ver realizado lo que te he dicho. ¿No sucede eso mismo en cada granado, en cada árbol?

—Indudablemente,—contestó Salomón;—pero poco á poco y á fuerza de tiempo.

—¿Acaso—dijo el profeta—la operación es menos divina porque se hace lentamente y en silencio? Aprende primero á conocer la naturaleza y su acción,—añadió;—entonces crearás fácilmente en algo más elevado, y no tendrás ya deseos de ver milagros.—Bn-M.

Son las cinco de la mañana.

Un pobre pide limosna á la puerta de un teatro donde acaba de verificarse un baile de beneficencia.

Una dama, envuelta en un hermoso capuchón de raso blanco, entra en un coche.

—¿Una limosnita por amor de Dios!

—No puedo; acabo de bailar toda la noche para los pobres.

En serio y en broma

Según *L' Osservatore Romano*, los masones han proyectado terminar el siglo XIX con un solemne homenaje á Satanás, como protesta á la grandiosa manifestación en honor de nuestro Señor Jesucristo, que prepara el mundo católico.

¡Si es muy inocente la masonería!...

¡Lástima que no encontrara por ahí un Herodes!

**

Para los días—las noches querrán decir—del 13 al 15 del presente mes, se anuncia por los astrónomos una lluvia de estrellas de las más notables del año.

Veremos—si no está nublado—si se equivocan esos señores.

Como sucedió con la anunciada hace algunos meses.

Más acertados hemos estado—dicho sea sin modestia—los católicos, que hemos anunciado la lluvia de calamidades que caería sobre España con el liberalismo.

Lo cual que no ha sido lluvia, sino chaparrón, que nos ha calado hasta los huesos.

Y eso que decían que *ya* iba á lucir el «sol de la libertad» para los españoles.

**

Un periodista madrileño vió el día de difuntos.... los siguientes:

«No acertó á ver—decía—más que cadáveres por todas partes, no oigo hablar más que de muertos, no doy un paso sin tropezar con una tumba

Aquí ha muerto el espíritu religioso; allí el sentido moral; más allá las virtudes cívicas; bajo ese techo la paz de la familia; dentro de aquel edificio la justicia; entre esas blondas la castidad, sobre aquel tapete verde el patrimonio y á veces la honra; en ese baile el pudor; en aquella reunión de gran tono la reputación de las mujeres; en estotro círculo político la fama de los hombres; y por doquiera las creencias, la virilidad, los puros ideales, la serenidad en la fortuna, la conformidad en la pobreza, el valor y la fe en la lucha por la vida.

Tumbas por todas partes, esqueletos, podredumbre: esto es lo que veo.

Cantos funerales, hipos de agonía: esto es lo que oigo

Vacío, asfixia, hielo en el corazón: esto es lo que siento ...»

¡Magnífico!

Pero ¿quién ha oficiado de muerte en este cementerio?

El liberalismo.

Sagastino y conservador.

Y sus antecesores.

Con todos sus encubridores y sus complicés.

**

La Universidad de Boston ha tomado el acuerdo de expulsar á los alumnos que fuman.

El motivo de esta disposición ha sido que se ha probado por una reciente estadística que los alumnos que no fuman aventajan, entre otras cualidades, en desarrollo intelectual, á los fumadores

¡Eureka!

Y no decimos más.

Tienen la palabra algunos *Monecipios* de España.

Para alusiones.

**

¿Cuántos católicos, de los que tuvieron conocimiento por nosotros de las heregías y blasfemias de *El Imparcial* y *El Herald*, acerca del Augusto Sacramento de la Eucaristía, les parece á ustedes que habrán dejado de leer esos periódicos?

A nosotros se nos figura que, *echándolo por lo largo*, para uno harán falta dos mitades.

¡Pero, Señor, que convicciones, que lógica y que caracteres!

Y ahora no hay que pretestar que sólo se trata de política.

Se trata de periódicos que han estampado en sus columnas horribles heregías y blasfemias

¿Aprobáis sus blasfemias y heregías?

Pues seguid con esos periódicos, pero no si gais llamándoos católicos.

¿Las desaprobáis, porque lo sois?

Entonces, dejad esos periódicos.

Al río ó á la fuente, señores.—A.

CONVENIO

Por haber resultado con algunas involuntarias inexactitudes y deficiencias las bases del celebrado ultimamente entre los comisionados de Béjar y Candelario, sobre las aguas del río Cuerpo de Hombre, que publicamos en el anterior número, insertamos á continuación integro el documento que creemos verán con interés nuestros lectores

Héle aquí:

En la ciudad de Béjar á 30 de Octubre de 1898, reunidos don Juan Rico García, don Fermín Peña Muñoz y don Miguel Rico Mesanat, vecinos de Candelario y designados por el Alcalde de este pueblo, en virtud de autorización recibida en la Junta general de todos los propietarios de fincas rústicas situadas en su término municipal, y de otra parte los señores don Jerónimo Rodríguez Yagüe, don Ramón Faure y don Anselmo Olleros, nombrados por la Junta general de propietarios de edificios hidráulicos establecidos en las márgenes del río Cuerpo de Hombre, en término municipal de Béjar, comisionados unos y otros señores para presentar, discutir y aceptar proposiciones, que pongan término al pleito contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Candelario, contra la Resolución dictada por el Gobernador Civil de la

provincia en 20 de Septiembre de 1896, relativa al aprovechamiento de las aguas del río Cuerpo de Hombre y sus afluentes que discurren en término de Candelario: los citados señores comisionados, después de maduro exámen, atentos al bien de sus representados é inspirándose en altas miras de concordia y armonía, convienen, para poner término al litigio de que se trata, en los puntos siguientes como constitutivos de la transacción que llevan á efecto:

1.º Todas las aguas de los pagos del monte, del pueblo y de la pieza, que recogen los cauces de estos nombres serán aprovechadas por los regantes de Candelario, desde el 24 de Junio al 4 de Julio de cada año durante las 24 horas del día

2.º Desde el 5 de Julio al 12 de Septiembre, ambos inclusive, disfrutarán los regantes de Candelario de las aguas á que hace referencia el número anterior, en las 13 horas del día comprendidas desde las 5 de la mañana á las 6 de la tarde, para dedicarlas al riego exclusivo de huertas.

3.º En los días comprendidos desde el 4 de Julio al 12 de Septiembre disfrutarán los dueños de edificios hidráulicos de Béjar las aguas de que se trata en el número primero de este convenio, durante las horas que median desde las 6 de la tarde hasta las 5 de la mañana, á cuyo efecto serán abatidas á la madre del río Cuerpo de Hombre por el arroyo de las Lagunillas.

4.º Todas las aguas de que se trata anteriormente serán abatidas á la madre del río Cuerpo de Hombre desde el día 12 de Septiembre para que puedan ser utilizadas en su totalidad, durante el día y la noche por los dueños de edificios hidráulicos de Béjar.

5.º No son objeto de este convenio las aguas inferiores á los cauces de referencia, puesto que éstas se seguirán aprovechando en la misma forma que hasta aquí.

6.º Quedan á salvo los derechos privados que por virtud de justos y legítimos títulos puedan ser invocados.

7.º Los pueblos de Béjar y Candelario nombrarán todos los años una comisión ó junta compuesta de tres individuos, propietarios, por cada parte, y esta junta se encargará de celar y vigilar por el más exacto cumplimiento de este contrato, exigiendo una multa de 25 pesetas al que por primera vez infrinja de una manera probada estas leyes, sea ó no interesado, entregándole en la segunda infracción á los tribunales de justicia

Terminada la temporada de escasez de aguas se reunirá el citado tribunal que deliberará sobre todo lo concerniente á su cometido y hará efectivas las multas que aun no hubiere cobrado y estuvieran decretadas.

Queda convenido que del importe de las multas que se impongan corresponderá por lo menos la mitad al guarda que haya hecho la aprehensión, quedando la distribución del resto á juicio de la junta.

8.º Los señores letrados de una y otra parte quedan encargados, en unión de don Baldomero Gabriel Galán, de buscar una fórmula legal que asegure la efectividad de este convenio y entre tanto quedarán á salvo los derechos que invocan actualmente los Ayuntamientos de Béjar y Candelario en el *litis* pendiente.

9.º Para los efectos del número anterior se concede á los letrados un plazo de cuatro meses á partir de esta fecha para cumplir su cometido, entendiéndose que, si transcurrido este plazo no hubieran dado solución á este asunto, cada parte recobrará su libertad de acción.

Tal es el convenio que se lleva á cabo y que firman en la fecha indicada los señores comisionados, por duplicado, para que puedan hacerlo constar.

Béjar etc.

Siguen las firmas.

Ayuntamiento

SESIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1898

Presidió don Juan Andrés Hernández y asistieron los señores García, Parra y Gómez.

Fue leída y aprobada el acta correspondiente á la anterior.

Por la Tesorería de Hacienda de la provincia se hace saber al Concejo que no procede el recurso de alzada contra la declaración de responsabilidad personal de los concejales por lo que el Municipio adeude á la Hacienda, por no haber transcurrido el plazo legal para la interposición del mencionado recurso.

El Ayuntamiento apreció de distinta manera la

comunicación y mantuvo el acuerdo de la interposición del recurso.

Fue aprobado un informe de la comisión de Policía por el cual queda autorizado el vecino Anselmo Hernández Martín para ejecutar las obras que en el informe se mencionan.

La comisión correspondiente informará respecto de la adquisición de terreno pretendida por don Miguel Comadrán, para construir un enterramiento en el cementerio de San Miguel.

Fueron concedidas quince pesetas á Andrea Martín Pamo, para que pueda trasladarse á Valladolid, llevando en su compañía á su madre anciana, pobre y enferma.

Quedó autorizada la comisión de Policía para invertir los jornales necesarios en el saneamiento de una sección del cementerio de San Miguel.

Fue aprobado un pliego de condiciones, y plano correspondiente, que servirán para la subasta de obras para construir una fuente pública en el sitio de la Entrada.

Dichas obras serán costeadas por los herederos de don Patricio Hernández Agero, percibiendo estos señores la mitad del sobrante de dicha fuente, quedando á cargo del Concejo las reparaciones futuras.

Quedó acordado, por esta vez y sin que con ello sienta jurisprudencia, la concesión de doce pesetas al fontanero por trabajos extraordinarios en la cañería general.

Por no hallarse presente ningún señor adscrito á la comisión de Hacienda, no quedó resuelto el proyecto de baja referente á un artículo de consumo, propuesto por el concejal don Eulogio García.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las bases para el arreglo de la cuestión de aguas pendiente entre Candelario y Bejar y no habiendo más asuntos al despacho se levantó la sesión.

Sueltos y Noticias

No obstante la combinación establecida con Salamanca para socorrer á los repatriados, viendo la Junta de Béjar que los que vienen en el correo de Extremadura, á las seis y media de la mañana, llegan deseosos de tomar algún alimento, después de viajar toda la noche desde Cáceres, probablemente sin haber recibido auxilio, ha decidido socorrer, como lo hace, á los repatriados, que pasan en el indicado correo, sin perjuicio de que á las nueve y media ó las diez sean socorridos otra vez en Salamanca.

Por supuesto, nuestra Junta sigue bajando como antes al mixto de las nueve de la mañana, y, por si en el mixto de las cinco de la tarde ó en el correo de las ocho de la noche viniera algún soldado, que necesitara socorro—lo que no es probable, porque el mixto no enlaza con ningún otro tren en Cáceres, y los repatriados que vienen en el correo han sido convenientemente auxiliados á las cuatro y media en Salamanca—la Junta tiene en la estación persona encargada de prestar auxilios.

El expresado servicio es el establecido por ahora, pues, como los repatriados vienen tan pronto por los trenes de Castilla, como por los de Extremadura, según que desembarcan en Coruña, Santander ó Vigo, ó pisan tierra en Cádiz, la Junta tendrá que variar el servicio según las circunstancias.

Y preguntamos inocentemente:

¿Por qué á los andaluces, valencianos ó extremeños se les ha hecho desembarcar en los puertos del Norte y Noroeste, y á los gallegos, leoneses y asturianos en Cádiz, obligándoles así á recorrer enfermos y estropeados, si bien hacinados á veces en los vagones, los ferrocarriles de media España?

¿No fuera mejor, para los pobres soldados se entiende, aunque no para las ricas empresas, que cada cual desembarcara en el puerto más cercano á su residencia?

Altos y elevados consejeros tienen las poderosas compañías, que sabrán responder á esas inocentes preguntas.

En fin, que es una delicia la España liberal, que tantos cándidos ó bribones todavía apoyan.

Llamamos la atención de los reservistas y excedentes de cupo de esta provincia, para que recuerden que el día último del presente mes espira el plazo para pasar la revista anual.

El conocido cirujano-dentista D Bernardo Sánchez, hijo de esta población, continúa residiendo en Madrid, Veneras, 7, á donde pueden acudir los que necesiten de sus profesionales servicios.

Su jabón y elixir dentífricos se venden en la droguería de los Sres. Viuda é Hijo de P. Trias, Béjar.

Como nos temíamos, la «priesa», como aquí

se dice, que se nota actualmente en nuestras fábricas, está sirviendo para que en algunas, las más importantes acaso, se profanen los días festivos, trabajando en ellos, y con público y no pequeño escándalo.

Aparte del gravísimo pecado que contra Dios se comete, las consecuencias, que, para la clase obrera principalmente, puede tener esa *fácil y corriente* manera de vulnerar la Ley Divina, por los mismos que están obligados á dar ejemplo, son por todo extremo lamentables.

Viendo los obreros que sus principales no sólo no respetan, ni cumplen esa Ley Santísima, sino que les obligan á ellos á no respetarla, ni cumplirla, deducirán, con esa lógica particular que frecuentemente emplean, que cuando don Fula no ó don Zutano de ese modo obran, no será tan grave, como dicen los «curas» trabajar en día festivo, ni faltar á la Ley de Dios en esa materia.

Y, siguiendo por esas deducciones especiales, vendrán á creer que la Religión y sus preceptos son cosa de poco más ó menos.

Sin duda los señores fabricantes á que nos referimos no paran mientes ni en la gravedad del pecado, ni en las consecuencias que dejamos apuntadas.

Ahora, si teniendo necesidad de trabajar, la han expuesto, les ha sido reconocida y han obtenido el competente permiso de la autoridad eclesiástica—cosa que no nos consta y que gustosos consignaremos si se nos exhibe—todavía les diremos que debían hacer pública esa autorización para evitar el escándalo.

Pero ¡cál!; si aquí no se deja de trabajar ya en día de fiesta—en algunas fábricas—más que cuando no hay trabajo, y, en cuanto éste aprieta un poco, lo mismo se trabaja en día de hacer que en día festivo.

Señores industriales: mirad que al escribir lo que escribimos no lo hacemos por el solo deseo, que sería insensato, de mortificaros, sino por el bien vuestro y el de vuestros obreros, y en cumplimiento del deber que nos hemos impuesto de moralizar á nuestro pueblo querido; mirad que la única razón de ganar no os excusa; que, aunque ganeis mucho, si al fin de la jornada os condenais eternamente, os habeis lucido, que esas ganancias con pecado se las puede llevar un incendio, una avenida ú otra desgracia; que el que quiere ganar y cumplir como católico tiene medios de hacerlo aprovechando bien los seis días laborables, y velando si es necesario; que precisamente las naciones donde más se gana, porque son las más industriales del mundo, son las que más guardan el día de fiesta; que el obrero no es una máquina, y, aunque lo fuera, hasta las máquinas necesitan descanso; etc, etc.

—«Predicar en desierto» dirá alguno, después de leer lo que antecede.

Y contestamos nosotros:

—¿Qué le vamos á hacer? Nosotros cumplimos con nuestra obligación. Cada uno dará cuenta de sus actos. Después de la muerte, que vendrá cuando menos pensemos, «á cada carnero le colgarán de su pierna.»

Se encuentra entre nosotros el conocido cirujano dentista de Salamanca, J. León Arias, el cual ha instalado su gabinete de operaciones en la calle Mayor de Sánchez Ocaña, núm 50, entrada por el portal de la Relojería de D Venancio Muñoz de la Peña, siendo las horas de consulta de 10 á 12 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

Por fin el día 8 se constituyó la Diputación, convocada para el 2 del corriente, eligiendo presidente al señor Alouso García y vicepresidente al señor Cuesta Bellido, designando para secretarios, como más jóvenes, á los señores Brunet y Jiménez y eligiéndose en la sesión del día 10 los turnos de la permanente, para los que fueron nombrados por el distrito de Ciudad Rodrigo los señores Pérez Martín, Taravilla, Guerreira y Luna, para cada uno de los cuatro turnos que existen, y por el de Béjar-Sequeros los señores Jiménez, Rodríguez Brunet, González Domingo y Alonso García, resultando elegido para presidente de la comisión el señor García Cid.

La tardanza de la Diputación en constituirse «sugirió» á *El Adelanto* estos comentarios:

«En medio de tantas cábalas y dilaciones, una triste verdad se destaca:

Que en la Diputación no se lucha por la preponderancia de un partido político, sino por el lucro que acompaña á ciertos cargos.

Y si hubiéramos de creer lo que se dice *sotto*

voce sobre los móviles que impulsan á la mayoría de los representantes de la provincia, para refirir esas batallas, no sólo por la elección de cargos, sino también por los turnos de la permanente, sería preciso pensar que la Salina es, más que otra cosa, una especie de asilo de beneficencia.»

¡Pero hombre....!

Las estancias causadas en este Hospital por los repatriados, durante el pasado mes de Octubre, según el resumen que se ha servido remitirnos el celoso administrador del establecimiento, D. Marcelino Hernández, son las siguientes:

Del Regimiento de Simancas núm. 64 primer batallón quinta compañía, diez y ocho estancias; idem de Talavera núm. 4 primer batallón primera compañía, treinta y una estancias; escuadra de Guantánamo segundo tercio cuarta compañía, seis estancias, regimiento de Soria núm. 9 segundo batallón segunda compañía, siete estancias; regimiento del Principado de Asturias segundo batallón quinta compañía, veinte estancias; total ochenta y dos estancias.

Hace pocos días un perro hidrófobo ha mordido en Plasencia á seis personas, entre las cuales se encuentra un profesor de aquel Colegio de 2ª enseñanza, que se ha trasladado para su curación á Barcelona.

En Béjar no muerden los perros hidrófobos... hasta que los hay, y entonces, después del asno muerto, se publican bandos y se hace algo *por unos días*.

¡Señor alcalde!

Nuestro particular amigo don Vicente Olleros Harguindey, ha sido nombrado con fecha primero de Octubre pasado, delegado y agente exclusivo del Banco Vitalicio de España, en Béjar y su partido.

¡Útil nos parece recomendar dicha Sociedad de Seguros sobre la vida que desde hace muchos años viene siendo una de las más importantes y formales de España.

Agencia en Béjar, Portales de Pizarro, 51.

Variedades

UN ANGEL Y UN NIÑO
(IMITACIÓN)

Era una noche de luna:
Con inefable cariño
Un ángel velaba á un niño
Que descansaba en la cuna.....

Y al contemplar las gudejas

De su dorado cabello,

Dice el ángel: «Niño bello,

«Que mucho á mi te asemejas;

»Vente conmigo al Eden

»Do eterna dicha se encierra.

»¡No es digna de ti la tierra!

»¡Ven, ángel, conmigo, ven!

»¡Emprende conmigo el vuelo

»Ven, y sube de mí en pos,

»Y llegaremos los dos

»A los jardines del Cielo!

»Porque si quedas aquí,

»Mancillarás tu candor;

»¡Vamos al Cielo, mejor!

»¡La tierra no es para tí!

Dijo; y un beso imprimió,

En la frente del pequeño,

Que al despertarse del sueño,

En el Cielo se encontró!

(S. Jefe. S. J.)

UNA ESTAMPA DEVOTA

Un penitente, puesto de rodillas ante el P. Claret, no podía decir una palabra por el llanto.

Admirado el Padre le preguntó qué le había movido á confesarse.

—¡Ay, Padre mio! Ayer pasó V. delante de mi casa; un niño le besó á V. la mano, y V. le dió una estampita. Dejándola él sobre una mesa, salíose á jugar con otros niños. Yo entonces por curiosidad la lei, y ¡oh Padre mio! ¡qué impresiones me causó! Cada palabra fué un dardo que hirió mi corazón; determiné mudar de vida, y como Dios se valió de V. para convertirme, con V. he pensado confesarme. Soy un gran pecador.

(P. Aguilar.)

El sargento.—¿Usted sabe leer y escribir, señor recluta?

—Diré á usted, mi primero; escribir, si señor; ahora, en punto á leer, no entiendo jota.

—Es extraño... A ver, escriba usted algo.

El recluta escribe unos garabatos.

El sargento.—¡So animal! ¡Qué ha escrito usted ahí? A ver, lea usted lo que acaba de escribir.

El recluta.—Perdone usted, mi primero; ya le he dicho que, en punto á leer, no entiendo jota.

Est. tipográfico de la viuda de Aguilar
á cargo de Jenaro Forcada.

SECCION DE ANUNCIOS

COLEGIO SALESIANO DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA

BEJAR

Este Colegio, incorporado al Instituto provincial de Salamanca, admitirá en el curso de 1898 a 99 alumnos internos, medio pensionistas y externos para los años 1.º, 2.º y 3.º del Bachillerato, y para la Primera Enseñanza, aumentándose sucesivamente los años del Bachillerato en los cursos siguientes hasta completar el estudio de la Segunda Enseñanza.

Además habrá cursos de Latín hasta Filosofía exclusiva, para los jóvenes que quieran seguir la carrera eclesiástica, para la que también se admitirán internos, medio-pensionistas y externos.

Todo con arreglo al siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	MES		TRIMESTRE		CLASIFICACIÓN	MES		TRIMESTRE	
	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
Internos	45	»	135	»	Internos	30	»	90	»
Medio-pensionistas	30	»	90	»	Medio-pensionistas	25	»	75	»
Externos de 2.ª Enseñanza, por asignatura.	5	»	15	»	Externos	2	50	7	50

Para los de 2.ª Enseñanza y carrera eclesiástica.

Los externos de carrera eclesiástica pagarán según sus circunstancias pudiendo ser admitidos a precios económicos y hasta gratis si son pobres, a juicio del señor director del Colegio.

Para los de 1.ª Enseñanza

ADVERTENCIAS

- 1.º El cuadro de profesores estará formado conforme a lo que la Ley prescribe.
- 2.º No será admitido el niño expulsado de otro Colegio.
- 3.º Tampoco será admitido el falta de moralidad y buenas costumbres.
- 4.º Ni el que padezca alguna enfermedad contagiosa.
- 5.º No se admiten para ninguna clase niños menores de 8 años.

LA DIRECCION.

SE VENDE

la casa, número 14, de la Puerta de Avila.
En el Parador de Martin Ramos darán razón.

2

SE VENDE

a casa señalada con el número 4, en la calle Mayor de Sánchez Ocaña, de esta ciudad.
La persona que desee enterarse del precio y condiciones, puede pasarse por el Comercio de don Francisco Reig el cual informará

2

SE VENDEN BARATISIMOS

tundidoras, cepillo, perchas, prensa, lustradora, accesorios, telares y artefactos de industria pañera.
En la Administración de este periódico darán razón.

2

DISPONIBLE

BICICLETA

Se vende una semi-nueva con todos sus accesorios, de buen avance y marca acreditada.
Informarán Basilio 7 Salamanca, E. Guerrero

2

LA SOLEDAD

FUNERARIA DE ILDEFONSO HERNANDEZ

Gran surtido en cajas de madera y zinc, cruces, coronas, borlas, adornos, emblemas, palmas, cintas, hábitos, letras y todo lo concerniente al ramo.

Servicio en el acto, precios sin competencia.

Jardin del Hospital, Alameda

Academia preparatoria para carreras especiales

FERIA, 4, 2.º BEJAR

Siendo hoy la de Infantería de Marina una de las que ofrece buen porvenir entre las militares, se abre un curso especial de preparación para esta carrera. (No se exige el Bachillerato)
Continúan las clases de preparación para Sobrestantes de Obras públicas y Escuela de Arquitectura.

Para detalles y honorarios dirigirse al director propietario, don José Mañes.

SE ALQUILA

la casa núm. 21 de la calle Mayor de Pardinas donde estaba situado el estanco de la Plaza.

Para tratar con don Ezequiel Moreno, en la misma casa.

2

SE VENDE

el parador del Puente Viejo.
Darán razón en la Droguería de Briñón, Sánchez-Ocaña 56, Béjar.

Provincia de

Sr. D.